



Expte. N° 7.651/22

VISTO:

La ley orgánica de municipalidades N° 2756,
Decreto N° 1553/21 Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad para la repavimentación y/o bacheo de calle Libertad entre las calles San Luis hasta J. D. Perón.
El reclamo de los vecino/as, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos reclaman por el deterioro y las malas condiciones en las que se encuentra la calle Libertad, en el tramo comprendido entre San Luis y Alvear.

Que dicha arteria soporta diariamente el tránsito de un gran número de vehículos de carga liviana y pesada.

Que debido a la gran cantidad de pozos y baches que se encuentran en la misma, los conductores deben realizar distintas maniobras que generan un riesgo para ellos mismos como así también de los peatones y quienes transiten por la zona.

Que es necesario que se realicen los trabajos de bacheos correspondientes; para así mejorar la circulación y evitar futuros accidentes.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.634/2.022

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría de Obras Públicas, realice trabajos de bacheo en la calle Libertad en el tramo comprendido entre San Luis y Alvear.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 07 de abril de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	08 de abril de 2022
Anteado por	LAURA R.
Archivado por	



Laura Rochat
MESA DE ENTR.
CONCEJO DELIBERANTE